



Ayuntamiento de SAX

EXPEDIENTE 546/2020

ASUNTO: Premios Alberto Sols XVIII Convocatoria- Pago de premios

DECRETO:

Los Premios Alberto Sols tienen su origen en el Convenio de Colaboración suscrito en 1986 por la Generalitat Valenciana, la Excma. Diputación Provincial de Alicante, la Universidad de Alicante, y el Ilmo. Ayuntamiento de Sax, incorporándose posteriormente la Universidad Miguel Hernández.

Estos premios tienen como finalidad la de reconocer la labor investigadora, así como los trabajos realizados por los científicos que haya realizado su obra en el marco de las Ciencias de la Salud estimulando, en ambos casos, la dedicación científica en la Comunidad Valenciana.

El día 27 de noviembre de 2020 se reunió en el Ayuntamiento de Sax la Comisión Científica que falló la XVIII Convocatoria de los premios "Alberto Sols", siendo el fallo el siguiente:

“PRIMERO: Conceder el Premio Alberto Sols en su modalidad a la Mejor Labor Investigadora en la XVIII Convocatoria “ex aequo” a la candidatura presentada por D. Antonio Ferrer Montiel y por D. Miguel Ángel Sanz Alonso.

SEGUNDO: Conceder el Premio Alberto Sols al Mejor Trabajo Científico en la XVIII Convocatoria “ex aequo” a Dña. Guillermina López Bendito por su trabajo denominado **“Prenatal activity from thalamic neurons governs the emergence of functional cortical maps in mice”** y a D. Víctor Borrel Franco por su trabajo **“Evolution of Cortical Neurogenesis in Amniotes Controlled by Robo Signaling Levels”**.

Considerando lo dispuesto en el artículo 65.3 R.D. 287 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Y visto el informe emitido por la Interventora Municipal de fecha 29/09/2021 sobre omisión de función interventora.

Esta Alcaldía es competente para resolver en virtud de las facultades que le otorgan el artículo 21. 1f) de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 41.17 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

RESUELVO:



PRIMERO. Que de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 28 RCI, y en aplicación del principio de buena fe, que se continúe el procedimiento, y Conceder el Premio Alberto Sols a la Mejor Labor Investigadora, a D. Antonio Ferrer Montiel y por D. Miguel Ángel Sanz Alonso, “ex aequo”

SEGUNDO: Conceder el Premio Alberto Sols al Mejor Trabajo Científico a Dña. Guillermina López Bendito y a D. Víctor Borrel Franco

TERCERO: Disponer un gasto por importe total de 21.000,00 euros, con cargo a las siguientes partidas del presupuesto general de la Corporación:

3381.48931 Premios Alberto Sols Mejor Trabajo científico	6.000,00 euros
3381.48932 Premios Alberto Sols Mejor Labor Investigadora	15.000,00 euros

CUARTO: Reconocer la obligación del gasto de la cuantía del premio Alberto Sols a la Mejor Labor Investigadora por importe total de 15.000,00 distribuidos de la siguiente forma:

D. Antonio Ferrer Montiel con N:I:F: 25120193F	7.500,00
D. Miguel Ángel Sanz Alonso con N.I.F. 13669660R	7.500,00

QUINTO: Reconocer la obligación del gasto de la cuantía de premio Alberto Sols al Mejor Trabajo Científico por importe total de 6.000,00 euros, distribuidos de la siguiente forma:

Dña. Guillermina López Bendito con N.I.F. 48343601Q	3.000,00
D. Víctor Borrel Franco con N.I.F. 5221195S,	3.000,00

SEXTO: Ordenar el pago de los premios por importe de 21.000,00 euros correspondientes a los XVIII Convocatoria de los Premios Alberto Sols.

SEPTIMO: Dar cuenta de la presente resolución a la Intervención y Tesorería Municipal y a la Concejalía de Sanidad a los efectos oportunos.

En Sax, firmado digitalmente

EL ALCALDESA

Diligencia mediante la que se ordena la anotación de esta Resolución en su expediente y su incorporación al Libro de Resoluciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.2 e) y h) del RD 128/2018. Firmada digitalmente por la Secretaria en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento.

